

Pérez-Llorca



Omar Salas

Contacto

omar.salas@perezllorca.com

T: +51 1 610 4747

Av. José Larco 1301, Miraflores
15074 Lima

Perfil

La práctica de Omar se concentra en litigios judiciales y arbitrajes, principalmente, en la asesoría de empresas en procesos judiciales en materia civil, comercial, contencioso administrativa y, especialmente, en el marco de procesos constitucionales, tales como procesos de amparo, hábeas data, cumplimiento y acción popular.

Estudios:

- Abogado, Universidad Nacional Mayor de San Marcos (2024).

Sus idiomas de trabajo son español e inglés.

Experiencia

Omar se unió a la Firma como asociado en el año 2023. En su experiencia ha representado a empresas nacionales e internacionales de diversos sectores tales como minería, hidrocarburos, telecomunicaciones, infraestructura y pesquero, especialmente, en procesos de amparo vinculados a controversias de naturaleza regulatoria, ambiental, tributaria, entre otros. Asimismo, en su labor probono, ha patrocinado a personas naturales en defensa de sus derechos fundamentales.

Colaboración doctrinal y docente

Es miembro honorario del Taller de Derecho Constitucional de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Es miembro asociado del Grupo de Investigación sobre Proceso, Derecho y Justicia (PRODEJUS) de la Pontificia Universidad Católica del Perú.

Es adjunto de docencia del curso “Seminario de Derecho Constitucional y Derecho Procesal Constitucional” de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Ha elaborado artículos de investigación referidos a derecho procesal constitucional tales como “Las normas autoaplicativas derogadas: Criterios para su procedencia en el proceso de amparo peruano”, “Anotaciones en torno a la actuación inmediata de la sentencia de primer grado y su carácter inimpugnable”, entre otros.

Su tesis de licenciatura titulada “Las limitaciones probatorias del proceso de amparo y su eventual vulneración al derecho al acceso a la justicia: El caso de las pretensiones exclusivas del proceso de amparo” fue aprobada con nota 20 y con mención de “Máximos Honores”.

Pertenencia a organismos oficiales

- Asociación Internacional de Abogados (IBA).
- Colegio de Abogados de Lima (CAL).